

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE MEDELLÍN

20 de abril de 2022

Proceso	Ejecutivo Laboral de única instancia
Ejecutante	COOMEVA EPS S.A.
Ejecutado	LUISA FERNANDA OSORIO MEJIA
Radicado	05 001 41 05 003 2013 00704 00

En el presente proceso ejecutivo laboral, previo a continuar con el trámite legal correspondiente, y de conformidad con lo dispuesto en artículo 10 del Decreto 806 de 2020, el cual reza:

Emplazamiento para notificación personal. Los emplazamientos que deban realizarse en aplicación del artículo 108 del Código General del Proceso se harán únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito

Se ordena registrar el edicto emplazatorio en el Portal TYBA, dispuesto por la Rama Judicial con la finalidad de localizar a la convocada a juicio renuente a comparecer a los estrados judiciales.

Notifíquese,

La Juez,


CAROLINA ALZATE MONTOYA